

DOCUMENTO DECRETO: 2018/6777 - PLENO - Convocatoria sesión ordinaria Pleno 12 de septiembre de 2018	IDENTIFICACIONES DECRETO Nº: 2018/6777
OTROS DATOS Código para validación: 133FA-94R5B-79WNT Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2018 a las 13:54:40 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA RESOLUCIÓN 05/09/2018 13:44 2.- Vicesecretario/a del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA FE PUBLICA 05/09/2018 13:52 ESTADO FIRMADO 05/09/2018 13:44

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 520383 133FA-94R5B-79WNT 6C3AC317EB3E6068B75751EC7638E3953E4807 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL
EXPEDIENTE Nº: PLENO ORDINARIO 12 SEPTIEMBRE

DECRETO

Don Javier David de la Encina Ortega, Alcalde-Presidente, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente **DECRETO**:

En uso de las facultades conferidas por los artículos 21,1,c de la Ley 7/1985 de 2 de abril, convoco a la Excm. Corporación Municipal a la sesión **ORDINARIA** del Excmo. Ayuntamiento Pleno, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Capitular a las **DIECIOCHO HORAS** del próximo día **DOCE DE SEPTIEMBRE**, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1ª PARTE: SESIÓN DE CARÁCTER RESOLUTIVO

- PUNTO 1º.** Dación de cuenta de comunicaciones, resoluciones y acuerdos que procedan.
- PUNTO 2º.** Propuesta de ratificación de las actas de las sesiones celebradas los ppdos. días 8, 14 y 21 de noviembre, 5 y 13 de diciembre, las dos celebradas el ppdo. 27 de diciembre y las correspondientes a los ppdos. días 10 y 25 de enero.
- PUNTO 3º.** Proposición de aprobación definitiva del "Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, para la ordenación y gestión de los terrenos de la actuación AA-2 en la margen derecha del Río Guadalete".
- PUNTO 4º.** Proposición de aprobación de Acuerdo de modificación puntual del Plan de Ajuste de El Puerto de Santa María Anualidad 2018- Expte. 28/2018 – EXPTE. MC Nº 9
- PUNTO 5º.** Proposición de aprobación de Expediente de Modificación de Créditos número 9 sobre Presupuesto 2018, prorrogado de 2016, en la modalidad de Suplemento de Crédito.
- PUNTO 6º.** Proposición de aprobación de las fiestas locales para el ejercicio 2019.
- PUNTO 7º.** Proposición a la Junta General de Apemsa de designación de Consejero.
- PUNTO 8º.** Moción del Grupo Levantemos El Puerto, proponiendo instar a la Junta de Andalucía a modificar la Orden de 19 de julio de 2018, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las ayudas económicas familiares.
- PUNTO 9º.** Moción del Grupo de Izquierda Unida, proponiendo instar al Gobierno de España a la recuperación de la gestión pública del Valle de los Caídos, y la exhumación de los restos de Franco y Primo de Rivera.
- PUNTO 10º.** Moción del Grupo Ciudadanos El Puerto de Santa María, proponiendo instar al Gobierno de la Nación a que colabore con el Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de inmigración, instando igualmente a la Junta de Andalucía a actuar de manera inmediata para resolver la situación de los menores extranjeros no acompañados.
- PUNTO 11º.** Proposiciones y mociones de urgencia.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO 2018/6777 - PLENO - Convocatoria sesión ordinaria Pleno 12 de septiembre de 2018	DECRETO N°: 2018/6777	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 133FA-94R5B-79WNT Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2018 a las 13:54:40 Página 2 de 3	1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA RESOLUCIÓN 05/09/2018 13:44 2.- Vicesecretario/a del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA FE PUBLICA 05/09/2018 13:52	FIRMADO 05/09/2018 13:44



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL
EXPEDIENTE N°: PLENO ORDINARIO 12 SEPTIEMBRE

DECRETO

2ª PARTE: SESIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 12°. Moción de los Grupos Popular, de Levantemos El Puerto e Izquierda Unida, instando al reconocimiento de la persona de Rafael Herrera Valencia, nombrando una calle en las inmediaciones del nuevo Centro de Salud.

PUNTO 13°. Moción del Grupo Popular, instando al Equipo de Gobierno a realizar determinadas actuaciones en la zona de Crevillet.

PUNTO 14°. Moción del Grupo Popular, instando al Equipo de Gobierno a publicar el censo de colegios sin climatizar de la Ciudad, así como hacer las gestiones necesarias para la climatización de los mismos.

PUNTO 15°. Moción del Grupo Popular, instando al Equipo de Gobierno a realizar determinadas actuaciones en el muro ubicado en la zona de El Tejar.

PUNTO 16°. Moción del Grupo Levantemos El Puerto, instando al Equipo de Gobierno a no prorrogar el contrato de servicio de limpieza de centros escolares y dependencias municipales.

PUNTO 17°. Moción del Grupo Levantemos El Puerto, instando al Equipo de Gobierno a elaborar la normativa necesaria, sobre suministro de información en asuntos económicos.

PUNTO 18°. Mociones e Interpelaciones de urgencia, de control y fiscalización del gobierno municipal que, en su caso, se sometan a la consideración del Pleno.

PUNTO 19°. Preguntas ordinarias.

a).- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Ciudadanos el Puerto de Santa María, relativa a qué gestiones sobre las instalaciones del Madrugador, se han realizado por parte del señor Alcalde ante Diputación al respecto de este asunto y para cuándo se tiene prevista la visita que se solicitó en la misma moción (junio de 2018).

PUNTO 20°. Ruegos ordinarios

a).- Ruego formulado por el Grupo Municipal. Popular, sobre el traslado provisional de la parada de autobús del puente San Alejandro varios metros por la obra del Parking, solicitando que esta parada provisional se dote de señal vertical.

b).- Ruego formulado por el Grupo Municipal. Partido Popular, sobre las quejas recibidas de los vecinos de la Ciudad de la suciedad, especialmente grasienta, que se acumula alrededor de los contenedores de basuras generando, entre otros, malos olores e insalubridad, es por lo que solicitamos se baldee urgentemente con productos desinfectantes las zonas mencionadas.

PUNTO 21°. Preguntas de Urgencias

PUNTO 22°. Ruegos de Urgencias.

DOCUMENTO DECRETO: 2018/6777 - PLENO - Convocatoria sesión ordinaria Pleno 12 de septiembre de 2.018	IDENTIFICADORES DECRETO N°: 2018/6777	
OTROS DATOS Código para validación: 133FA-94R5B-79WNT Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2018 a las 13:54:40 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA RESOLUCIÓN 05/09/2018 13:44 2.- Vicesecretario/a del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA FE PUBLICA 05/09/2018 13:52	ESTADO FIRMADO 05/09/2018 13:44



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 520383 133FA-94R5B-79WNT 6C3AC317EB3E6068BF5751EC7638E3953E4807. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL
EXPEDIENTE N°: PLENO ORDINARIO 12 SEPTIEMBRE

DECRETO

La presente resolución será notificada por la Secretaría General, debiéndose concurrir a la sesión, siendo obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida y que, con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia, conforme dispone el artº. 78,4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, para evitar la responsabilidad que en otro caso pudiera incurrir.

A partir de esta fecha estarán en la Secretaría General, a disposición de la Excm. Corporación Municipal, los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del día.